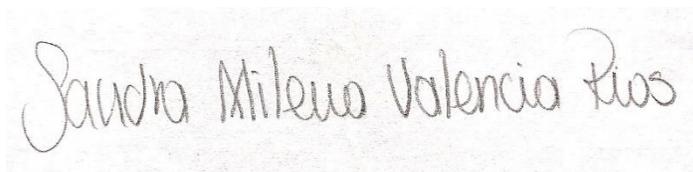


Radicado 2021 - 231

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de octubre de 2021. La dejo en el sentido que el día de ayer, se allegó memorial suscrito por la apoderada de la demandante, en la que desiste de la demanda por el fallecimiento del demandado. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 173

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso de **SOLICITUD JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **SANDRA MARÍA SALAZAR RENDÓN**, a través de apoderada judicial, contra **JULIO CÉSAR SALAZAR ARIAS**, en atención a la constancia secretarial que antecede, solicita la parte interesada en el escrito, que se disponga la terminación del proceso por desistimiento debido a la muerte del demandado.

En tal sentido el artículo 314 del Código General del Proceso, establece sobre el desistimiento de la demanda:

“El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.” (...).

Se considera entonces pertinente aceptar el desistimiento de la demanda, por venir la petición suscrita por la apoderada del demandante; en consecuencia, se declarará terminado el proceso y se dispondrá el archivo del expediente.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, Caldas,

R E S U E L V E:

1º ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda de **SOLICITUD JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **SANDRA MARÍA SALAZAR RENDÓN**, a través de apoderada judicial, contra **JULIO CÉSAR SALAZAR ARIAS**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

2º DISPONER el archivo de las diligencias en forma definitiva, sin más actuación.

N O T I F I Q U E S E



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ